



RETIRO, 11 8 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 1467

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Licitación N° 3024-66-L115 Materiales de Librería para Escuela Romeral, Integración.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Qué; Las cotizaciones presentadas **María Elena Bustamante Mella**. RUT N° 9.344.181-8 se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que, el proveedor cumple con los requisitos solicitados en el portal Chile Compra.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE, Adjudíquese**, la compra de material de librería para Escuela Romeral, Fondos de Integración a **María Elena Bustamante Mella**. RUT N° 9.344.181-8. Por un monto de \$2.195.970 pesos IVA Incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto al

Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación 001 Equipos computacionales y periféricos \$ 1.770.000.-  
Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 002 Textos y otros materiales de Enseñanza \$ 67.500.-  
Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009 Insumos repuestos y accesorios computacionales \$ 358.470.-  
Del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

  
NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACION

  
MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL